CONTRATO N° 004/2021

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80002596-2**, domiciliada en las calles Paraguarí Nº 942 casi Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf**, con **Cédula de Identidad Nº 309.435**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales de Laboratorio, según se detalla en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución).
g) Copia simple de Estatutos Sociales.
h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra. -
j) Copia simple del Certificado de Interdicciones. -
k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.497.-**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 003/2021**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 280-00-2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	UNIDAD	1	BOECO/ CITOTEST	ALEMANIA/ CHINA	95.000	95.000
2	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	500.000	500.000
3	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	500.000	500.000
4	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	500.000	500.000
5	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	UNIDAD	3	CITOTEST	CHINA	50.000	150.000
6	Tubo para PCR	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	50.000	500.000
18	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	616.000	616.000
21	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	733.000	733.000
23	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Unidad	UNIDAD	500	CITOTEST	CHINA	1.500	750.000
25	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO/ CITOTEST	ALEMANIA/ CHINA	115.000	115.000
32	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	20	CITOTEST	CHINA	25.000	500.000
33	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	20	CITOTEST	CHINA	20.000	400.000
39	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST/ MARIENFELD	CHINA / ALEMANIA	9.000	90.000
40	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST / MARIENFELD	CHINA / ALEMANIA	11.000	110.000
41	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST / MARIENFELD	CHINA / ALEMANIA	15.000	75.000
48	Embudo de vidrio	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	17.500	87.500
50	Embudo de vidrio	Unidad	UNIDAD	5	GREEMED	CHINA	38.000	190.000
51	Embudo de vidrio	Unidad	UNIDAD	5	GREEMED	CHINA	15.000	75.000
60	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	BOECO / CITOTEST	ALEMANIA / CHINA	115.000	230.000
64	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	BOECO	ALEMANIA	90.000	180.000
65	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	BOECO	ALEMANIA	90.000	180.000
69	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	UNIDAD	3	BOECO / CITOTEST	ALEMANIA / CHINA	150.000	450.000
88	Laminas Esmeriladas	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	13.000	65.000
89	Porta Lamina	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	CHINA	38.000	76.000
92	Pipeta Pasteur	Unidad	UNIDAD	1	CITOTEST	CHINA	180.000	180.000
96	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	BOECO	ALEMANIA	90.000	180.000
102	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	500.000	500.000

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

103	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	500.000	500.000
104	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	500.000	500.000
105	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DRAGON LAB	CHINA	750.000	750.000
114	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	1	CITOTES	CHINA	50.000	50.000
115	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	UNIDAD	1	BOECO / CITOTEST	ALEMANIA / CHINA	95.000	95.000
124	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	4.911.000	4.911.000
125	Ansa Bacteriológica	Unidad	UNIDAD	2	BRIZUELA	ARGENTINA	80.000	160.000
127	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	30.000	300.000
128	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	15	CITOTEST	CHINA	20.000	300.000
130	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	35.000	350.000
131	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	16	CITOTEST	CHINA	38.000	608.000
132	Tapabocas común desechable	Unidad	UNIDAD	200	SHANTIMASK	NACIONAL	1.750	350.000
141	Tapabocas común desechable	Unidad	UNIDAD	2	SHANTIMASK	NACIONAL	90.000	180.000
143	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	38.000	190.000
144	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	28.000	140.000
146	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	CHINA	33.500	67.000
150	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	1	BOECO	ALEMANIA	130.000	130.000
153	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	616.000	616.000
154	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	616.000	616.000
155	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	616.000	616.000
159	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	UNIDAD	50	BOECO	ALEMANIA	10.000	500.000
164	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	UNIDAD	1	BOECO / CITOTEST	ALEMANIA / CHINA	150.000	150.000
165	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	4	CITOTEST	CHINA	15.000	60.000
170	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	8	CITOTEST	CHINA	24.000	192.000
172	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	CHINA	100.000	200.000
176	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	1	HUMAN	ALEMANIA	720.000	720.000
							Precio Total	**21.278.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 21.278.500 (Guaraníes: Veintiún millones, doscientos setenta y ocho mil, quinientos) IVA incluido. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante. -**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2021.

Sr. Rolf R. Von Wedel P. V.
Por EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A